



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 807/19 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Brussino informa que las estudiantes Sofía Arjol DNI 38.985.455, María Belén Delbazi Paz DNI 37.524.717, Milagros Ayelén Bengolea DNI 39.324.185, María Belén Falcón Rosales DNI 40.593.935, María Emilia García Miranda DNI 40.611.294, y los estudiantes Federico Santiago Fluxá Córdoba DNI 39.495.365 y Gustavo Nicolás García DNI 36.626.706, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Efecto de factores sociodemográficos y condiciones psicosociales de riesgo sobre la toma de decisiones" (Arjol), "Estudiar psicología con y sin hijos/as: expectativa de finalización, representaciones sobre ser estudiante y orientación individualista colectivista" (Delbazi Paz), "Experiencias y estrategias frente al COVID-19 en Argentina" (Bengolea), "Contribución explicativa de la Inteligencia, Rasgos de Personalidad, Intereses y Autoeficacia en la adquisición del Conocimiento: un estudio longitudinal" (Falcón Rosales), "Persona, cuerpo y discursos. Aportes interdisciplinarios sobre un concepto variable" (García Miranda), "Conducción riesgosa y conducción prudente" (Fluxá Córdoba) y "Percepciones y atribuciones causales sobre violencia de género en estudiantes universitarios" (García), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Brussino informa que los estudiantes Lucas Leonardo Luiten DNI 39.449.138 y Agustín Sosa DNI 39.971.452, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes a las estudiantes Sofía Arjol DNI 38.985.455, María Belén Delbazi Paz DNI 37.524.717, Milagros Ayelén Bengolea DNI 39.324.185, María Belén Falcón Rosales DNI 40.593.935, María Emilia García Miranda DNI 40.611.294, y a los estudiantes Federico Santiago Fluxá Córdoba DNI 39.495.365 y Gustavo Nicolás García DNI 36.626.706, realizadas en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Sofía Arjol, María Belén Delbazi Paz, Milagros Ayelén Bengolea, María Belén Falcón Rosales, María Emilia García Miranda y los estudiantes Federico Santiago Fluxá Córdoba y Gustavo Nicolás García, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a los estudiantes Lucas Leonardo Luiten DNI 39.449.138y Agustín Sosa DNI 39.971.452, para las que fueran designados en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.